



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 24/09/2024, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, por el que se aprueba definitivamente el expediente 1574/2024 de modificación de créditos del Presupuesto del APAL en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería 2.023.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1574/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería 2.023, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Partida	Propuesta	Descripción	Suma de Importe
1532 21000		Reparación de Vías Públicas	33.456,50 €
	URB24_100		17.980,60 €
		MOBILIARIO URBANO PARA ZONAS VERDES PARA SUSTITUCIÓN POR DETERIORO	17.980,60 €
	URB24_101		15.475,90 €
		MATERIAL PARA LA REPARACIÓN DE ACERADOS EN EL MUNICIPIO	15.475,90 €
Total general			33.456,50 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería 2.023

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR, 41510 (Sevilla), Tfno. 955748830. Fax: 955748828



Cód. Validación: 59SXJWEEZLYQ42P6HJRYXDEK7
Verificación: <https://urbanismo.mairenaalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
PRESIDENTE
Fecha Firma: 07/11/2024
HASH: 3e077f341a76830b6c4ad145cd4478ba8

